



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 032-2014

Lima, 06 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

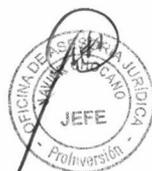
Que, mediante Carta del Director de la Oficina de Comercio e Inversiones de la Embajada Británica, recibida el 27 de febrero del presente año, se tomó conocimiento de la invitación realizada a la señorita Yang Kathia Soto Torres, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, para participar en reuniones bilaterales en las ciudades de Londres, Newcastle y Nottingham, Reino Unido, actividades a desarrollarse entre los días 17 y 20 de marzo de 2014;

Que, mediante Carta del Director Técnico de PROACTIVA Medio Ambiente, miembro del Grupo Veolia Environnement, se invitó a la señorita Yang Kathia Soto Torres, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a participar en reuniones sobre procesos de promoción de la inversión privada en infraestructura social y ambiente, actividades que se realizarán en la ciudad de Burdeos, República Francesa, entre los días 21 y 22 de marzo del presente año;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades de la señorita Yang Kathia Soto Torres, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante el Informe N° 11-2014/DPI del 25 de febrero de 2014, el Director (e) de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Londres, Newcastle y Nottingham, Reino Unido, y Burdeos, República Francesa, es promocionar los procesos de promoción de la inversión privada en infraestructura social y ambiental que esta Institución mantiene en cartera;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, la participación de la mencionada funcionaria en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual la Embajada Británica en Lima será la entidad que asumirá los gastos de pasajes aéreos y alojamiento de la mencionada funcionaria en tanto dure su estancia en las ciudades de Londres y Newcastle, Reino Unido. Asimismo, PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasionen los gastos de alimentación y movilidad interna de la mencionada funcionaria dentro del Reino Unido, así como los pasajes terrestres entre las ciudades de Londres, Reino Unido y Burdeos, República Francesa, y los viáticos en tanto dure su estancia en la ciudad de Burdeos, República Francesa;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señorita Yang Kathia Soto Torres, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 15 al 23 de marzo de 2014, a las ciudades de Londres, Newcastle y Nottingham, Reino Unido y Burdeos, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes terrestres y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Terrestres	:	US\$ 1070.00
Viáticos	:	US\$ 2430.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo a.i.
PROINVERSIÓN

